

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

FACULTAD DE DERECHO

Derecho Público Provincial – Dr. Villaverde

1- FUNDAMENTACION

La asignatura “ Derecho Público Provincial” se caracteriza por ser una disciplina de carácter necesario y de naturaleza esencial en el mundo jurídico.

Sus rasgos particulares la distinguen del resto de las ramas del derecho, y a su vez la conforman como un sustento básico y fundamental de las disciplinas jurídicas del derecho en general, y las propias de naturaleza pública en particular.

No puede menos que subrayarse entre sus contenidos más específicos, la estructura propia del Estado, las características funcionales de los poderes que lo conforman, el origen del poder público, sus divisiones y la organización de los Estados provinciales en sí y en relación al Estado que los abarca. Esta disciplina brinda las herramientas constitucionales y praxis necesarias para profundizar en cada uno de sus ámbitos.

2- OBJETIVOS

- Dotar a los alumnos de los contenidos propios de naturaleza constitucional, funcionalmente aplicados con el resto de las ramas del derecho público y privado.
- Brindar pautas de dogmática propias de las diversas corrientes doctrinarias, tendientes a la conceptualización y formación de postulados básicos sobre el concepto del derecho público de naturaleza constitucional.
- Aplicar conceptos de naturaleza histórico-política a los postulados propios de la materia de naturaleza específicamente jurídica.
- Señalar esquemas de contenidos generales y específicos de los diversos institutos del derecho público, la Constitución Nacional, sus organismos intervinientes y el funcionamiento de los mismos.
- Cimentar sólidas bases de derecho constitucional en los educandos, como requisitos imprescindibles para la formación del abogado y las ramas del derecho conexas con la disciplina.-
- Profundizar en el análisis de textos constitucionales interprovinciales y vinculados con sistemas constitucionales comparados.

3- UNIDADES PROGRAMATICA

UNIDAD I.-

El Estado Federal. Concepto y Caracteres. Confederación y Federación. Soberanía, Autonomía y Autarquía. Concepto y Caracteres. La descentralización política y la descentralización administrativa. Diversas relaciones entre los distintos centros de poder. Art. 5to y 31 de la Constitución Nacional.

UNIDAD II.-

La cuestión de los Pactos interprovinciales. Preámbulo de la Constitución Nacional. Pacto Federal de 1831. Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos del año 1852 y Pacto de San José de Flores del año 1859. Reserva constitucional de la Provincia de Buenos Aires. UNIDAD III.- El Poder Constituyente. Concepto y Caracteres. Poder Constituyente Originario y Poder Constituyente derivado. Límites. El Poder Constituyente de la Nación y el Poder Constituyente de las Provincias. Poder Constituyente de Primero, Segundo y Tercer grado. Distintas reformas constitucionales. Procedimiento de reforma de la Constitución Nacional y de las Constituciones Provinciales. Artículo 30 de la Constitución Nacional y 192 y sgtes. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. UNIDAD IV.- Las Provincias. Concepto. Formación histórica de las Provincias Argentinas. Provincias anteriores a la Constitución del año 1853. Territorios Nacionales. Creación de nuevas Provincias. La Constitución de la Provincia de Buenos Aires de los años 1854, 1873, 1889, 1934 y la del año 1949. Incorporación de la Provincia de Buenos Aires al Estado Federal. Reforma del año 1860. Discusión doctrina. UNIDAD V.- La garantía federal. Derecho Argentino y Comparado. Casos en que procede. Límites. Arts. 5 y 6 de la Constitución Nacional. Acto declarativo de la intervención federal. Cuestión jurisprudencial. Intervenciones amplias e intervenciones restringidas. El interventor federal. Facultades. UNIDAD VI.- Gobiernos de Provincia. Arts. 104 y 110 de la Constitución Nacional. El problema de las competencias. Facultades exclusivas del Estado Federal y de las Provincias. Facultades concurrentes. Facultades excepcionales. Prohibiciones al Gobierno Federal y al de las Provincias. Los Gobernadores como agentes naturales del gobierno federal. Distribución del Poder impositivo entre la Nación y las provincias. Ayuda federal. El sistema de la coparticipación federal. Conflictos interprovinciales. UNIDAD VII.- Las Declaraciones. Derechos y Garantías de las Constituciones Provinciales. Los Derechos Sociales. Protección jurisdiccional de la libertad. Habeas Corpus y Acción de Amparo. Análisis en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Régimen Electoral. UNIDAD VIII.- El Poder Legislativo Nacional y Provincial. Unicameralismo y Bicameralismo. Organización y Funcionamiento. El Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires. Composición y número de miembros. Cámara de Diputados y Cámara de senadores. Duración del mandato. Forma de elección y requisitos de elegibilidad. Incompatibilidades. Atribuciones exclusivas de ambas Cámaras. Disposiciones comunes. Atribuciones. Procedimiento para la formación y sanción de las leyes. Asamblea Legislativa. Juicio Político. Inmunidades. Autoridades de ambas Cámaras y de la Asamblea Legislativa. Quorum. UNIDAD IX.- El Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.

Organización y funcionamiento. Los Gobernadores y vicegobernadores. Reelegibilidad. Requisitos y duración del mandato. Atribuciones. El Poder Ejecutivo en la provincia de Buenos Aires. Renuncia. Acefalía. Reelegibilidad. Atribuciones. Remoción. Los Ministros. Fiscal de Estado. Tribunal de Cuentas. UNIDAD X.- El Poder Judicial de la Nación y de las Provincias. Organización y Funcionamiento. El Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Competencia exclusiva. Atribuciones. Nombramiento y remoción de sus miembros. Enjuiciamiento de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. El Ministerio Público. Justicia de Paz. La Justicia Federal en la Capital Federal y en las Provincias. UNIDAD XI.- Educación e Instrucción común. La Ley Lainez. La enseñanza primaria, secundaria, normal, especial y universitaria en la Nación y en las Provincias. La Educación pública en la Provincia de Buenos Aires. La Dirección General de Escuelas. El Consejo General de Educación. Los Consejos Escolares. UNIDAD XII.- El régimen municipal en la Constitución Nacional y en las Constituciones Provinciales. Cartas Orgánicas y Leyes Orgánicas. Concepto y Diferencias. El problema de la Capital Federal. Los Municipios en la Provincia de Buenos Aires. Organización. Atribuciones y Funciones del Departamento Ejecutivo, Departamento Deliberativo y Tribunal de Faltas Municipales.

4- BIBLIOGRAFIA

- ALBERDI, Juan B. "Derecho Público Provincial Argentino".
BADENI, Gregorio: "Derecho Constitucional"
BERARDO, Rodolfo. Instituciones de Derecho Público Provincial.
BIDART CAMPOS, Germán J. "Manual de Derecho Constitucional"
ERMEKDJIAN, Miguel A. "Manual de Derecho Constitucional Argentino"
FRIAS, Pedro J. "Introducción al derecho público provincial".
GONZALEZ CALDERON Juan. "Introducción al Derecho Público Provincial"
LINARES QUINTANA Segundo. "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino y Comparado"
QUIROGA LAVIE, Humberto: "Derecho Constitucional"
SANCHEZ VIAMONTE, Carlos: "Manual de Derecho Constitucional"
RAMELLA Pablo, "Derecho Constitucional"
ZUCCHERINO Ricardo: "Tratado de Derecho Federal, Estadual y Municipal"

5- METODOLOGIA DE TRABAJO

Al comenzar el dictado de la materia luego de la presentación del profesor y de los alumnos, se los introduce a la misma a través de una síntesis de sus contenidos, como así también del material bibliográfico, la metodología y evaluación a implementarse en el desarrollo de la asignatura. En las primeras clases es fundamental incentivar a los alumnos al estudio de la materia, de manera tal que comprendan los postulados básicos y contenidos generales de tópicos específicos como el derecho público y las normas constitucionales, entre otros de igual envergadura.

En cada clase se realiza una exposición teórica del tema a desarrollar, con un introito del mismo en función de lo tratado en la clase anterior. Tal metodología se genera con la finalidad de fijar y rememorar los conceptos ya dados y enlazarlos con los

contemporáneos de dicha clase. Alternativamente se complementa la clase con trabajos prácticos ó de naturaleza semipresencial, como ser la coordinación de conceptos e ideas en situaciones hipotéticas ó escenificación de situaciones.

- CRITERIOS DE ACREDITACION
- Evidenciar el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad programática.
- Implementar la fijación de criterios discursivos y sistemáticos de los diversos contenidos programáticos, interrelacionándolos entre sí.
- Relacionar los contenidos fundamentales con aquellos de asignaturas que tengan interconexión disciplinar.
- Formalizar preceptos básicos de naturaleza constitucional
- Puntualizar aspectos fundamentales del Estado, sus organismos y funcionamiento.
- EVALUACION

Con el devenir de las clases, se irá elaborando un concepto general del alumno, basado en la participación, resultados de los trabajos prácticos, captación de conceptos generales e interrelación de los mismos con los diversos institutos del derecho público provincial. Dichas evaluaciones permiten obtener resultados parciales acerca del aprendizaje de los alumnos, detectando la necesidad de retomar el tema ó de insistir en cuestiones de aplicación. Se realizarán dos exámenes parciales, con sus respectivos recuperatorios. Los resultados de estas dos evaluaciones como así también el concepto general del alumno serán considerados para determinar la calificación del mismo.

- BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Bibliografía citada "ut supra".

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Diversas cartas magnas provinciales.